



**ACUERDO REGIONAL N° 232-2011-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria a los 07 días del mes de junio de 2011, en la Sala de Consejeros de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, estipula que el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, investigadoras, y de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

Que, mediante Ley N° 28128 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2004", se programo presupuestalmente en el pliego de 03 Ministerios con cargo a los recursos provenientes de la venta de la empresa Electroandes S.A. por un monto de \$ 58'000.000.00 dólares americanos distribuido entre los pliegos: Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/. 22'500,000.00 nuevos soles, Ministerio de Vivienda y Construcción S/. 29'000,000.00 nuevos soles, Ministerio de Energía y Minas S/. 6'000,000.00 nuevos soles;

Que, mediante la Ley N° 28254 "Ley que Autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año 2004, se aprueba un programa de inversiones de 46'300.000.00 nuevos soles, con cargo a los recursos de Electroandes con las siguientes especificaciones: pliego 450 Gobierno Regional de Junín S/. 37'300,000.00 nuevos soles y Pliego 016 Ministerio de Energía y Minas S/. 9'000,000.00; asignación que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2004-GRJ/PR, se su incorporó al presupuesto del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Oficio N° 115-2011-GRJUNIN-CR-GBA, el Consejero Ginés Barrios Alderete, solicita la participación de los Alcaldes de la Provincia de Junín, en la presente Sesión a fin de que informen sobre los fondos de Electroandes; el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junín, manifiesta que en el histórico paro de 26 y 27 de noviembre 2003 el Gobierno Central aprueba la transferencia para la región Junín de \$ 58'306,414 por el concepto de la venta de Electroandes, que dejo un mártir el Sr, Efrain Arzapalo Arzapalo, el Consejo Regional en ejercicio de 2004 apoyo la asignación del 50% de los fondos de Electroandes a las provincias de La Oroya y Junín, por lo que debía invertirse en Junín el monto de \$ 14'536,703 dólares, que sumados al equivalente monetario de entonces a S/. 42 000 000.00 de soles; a la fecha, el Gobierno Regional de Junín invirtió 13 000 000.00 de soles en los proyectos "Sistema Eléctrico Carhuamayo II" "Pequeño Sistema Eléctrico Junín II" y Saneamiento del distrito de Óndores, quedando un saldo de S/. 29 000 000.00, en su momento, hubo descuido de las Autoridades que no tuvieron cuidado de presentar los proyectos de inversión como se exigían, hubo asimismo una actitud de mezquindad de parte del Presidente Regional Manuel Duarte Velarde y del Presidente Vladimiro Huaroc Portocarrero, que prefirieron usar esos recursos en proyectos de otras provincias, resaltando que vienen a la presente Sesión no a pedir algún favor sino a exigir con justicia que el Gobierno Regional de Junín cumpla con revertir a favor de la provincia de Junín los 29 millones faltantes, porque han encontrado una actitud de mezquindad por parte del Gobierno Regional actual, porque en el mes de febrero los 04 Alcaldes solicitaron audiencia al Presidente Regional, no habiendo obtenido respuesta; el Alcalde Distrital de Carhuamayo, solicita que se reivindique el legítimo derecho de los distritos de la provincia de Junín, que los montos que corresponden de la venta de Electroandes sean devueltos a los Municipios, para poder ejecutar obras que son aspiraciones de la población, indicando que recibieron hace semanas un informe del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que con un facilismo único, no detalla mucho, señalando que supuestamente esos montos fueron revertidos al Gobierno Nacional, y otros fueron



asignados a la ejecución de obras de otros distritos y provincias, reiterando su pedido al Consejo Regional que a través de sus técnicos determinen la reversión de esos fondos a favor de la población de Junín; el Alcalde Distrital de Óndores, pide un voto de conciencia y que se restituya los fondos de Electroandes que por legítimo derecho les corresponde, Óndores es el distrito con mayor índice de pobreza y necesita que se reviertan esos fondos para cubrir esas necesidades que tanto anhelan los pueblos; el Alcalde Distrital de Ulcumayo, manifiesta que los anteriores Gobiernos Regionales les faltaron el respeto aprovechándose de la humildad de las Autoridades y de la población, para no invertir ese dinero que correspondía específicamente a la provincia de Junín, de manera especial al distrito de Ulcumayo que cuenta con un Centro Poblado Mayor de Yaupi donde funciona la Hidroeléctrica, se está tomando la decisión de agotar todos los recursos de dialogo, caso contrario tomaran otros tipos de manifestaciones para hacer valer sus derechos;

Que, el Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el informe del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, no fue sustancial, máxime cuando existen documentos que comprometen seriamente a la mala utilización de estos recursos, en un momento se dijo que se habían convertido en fondos ordinarios y como no se invirtieron pasaron al tesoro público, solicitando que se encargue a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la evaluación, seguimiento e informe final del destino verás de los fondos de la Venta de Electroandes; la Consejera Silvia Castillo Vargas, pide al Consejero Barrios y a los Alcaldes Distritales de Junín tener bastante cuidado con lo que se menciona, hoy en el diario Correo mencionan que se va exigir la reversión de 29 millones al Gobierno Regional, que lamentablemente no se sabe donde esta, pudiendo creerse que la gestión actual tiene ese dinero, indicando que lo correcto sería investigar el destino de ese dinero y encontrar a los responsables, a través de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Consejero Mario Flores Chiricente, menciona que se tiene que asumir los activos y los pasivos, los Consejeros deben investigar donde están los fondos que le corresponden a la provincia de Junín, sumándose a la sugerencia del Consejero Delio Gaspar de formar una Comisión Investigadora conjuntamente con los Alcaldes, para investigar y las personas que han incurrido en falta sean sancionados de acuerdo a la ley; la Consejera Delia Calderón Pérez, sugiere que se forme una Comisión Especial porque no puede ser que Gobiernos pasados hayan cometido errores y no se los sancione;

Que, el artículo 148° del Reglamento Interno del Consejo Regional prescribe que las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFÓRMESE** la Comisión Especial que determine el destino de los fondos por la venta de Electroandes, las presuntas irregularidades en el proceso de gasto e identifique a los responsables si se diera el caso, la cual estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

- Presidente : Ginés Barrios Alderete
- Vicepresidente : Edith Huari Contreras
- Miembro : Silvia Castillo Vargas

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTÓRGUESE** el plazo de 15 días para que la presente Comisión remita el Informe Final al Consejo Regional Junín.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**